 Alcaldía de Popayán	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 07
		Página 1 de 1



Radicación:20261700216401

Popayán, 14 de abril de 2026

Dirigido a:

**Interesados en el Proceso Ordinario de Traslado de Docentes de Aula y Docentes Orientadores 2024 y participantes de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20251770158784 del 24 de septiembre de 2025**

Ciudad

Asunto: Notificación – Acción de Tutela No. 19001318700220261924000

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán, mediante Auto de Sustanciación No. 232 de fecha trece (13) de abril de 2026, dentro de la acción de tutela promovida por el señor **EFRÉN JUAN BOLAÑOS ENRÍQUEZ** en contra del Municipio de Popayán – Secretaría de Educación, respetuosamente se procede a informar lo siguiente:

Que, mediante la referida providencia judicial, se dispuso **oficiar al Ministerio de Educación Nacional y a la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán** para que, de manera inmediata, publiquen el auto admisorio de la acción de tutela y el libelo correspondiente, con el fin de poner en conocimiento de los participantes del proceso ordinario de traslados docentes 2024 y de quienes integran la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20251770158784 del 24 de septiembre de 2025, la existencia del presente trámite constitucional.

Lo anterior, con el propósito de que, si a bien lo tienen, **ejercen su derecho de contradicción y defensa** ante el despacho judicial, dentro del término de **un (1) día** contado a partir de la presente notificación, conforme a sus intereses.

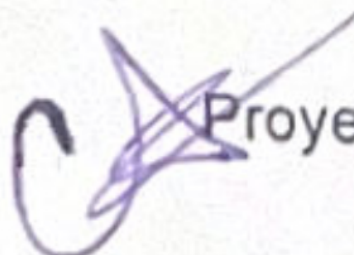
En ese sentido, se informa que los documentos correspondientes (auto admisorio y escrito de tutela) se encuentran disponibles para su consulta a través de los canales oficiales de la Entidad.

Se advierte que el término señalado es perentorio y su inobservancia dará lugar a las consecuencias legales previstas por el despacho judicial.

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo ordenado por la autoridad judicial, conforme a lo dispuesto en el auto que se adjunta para su conocimiento

  
**JOHANA ANDREA BELTRAN IJAJÍ**  
SECRETARIA DE DESPACHO

SECRETARIA DE EDUCACION CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

 Proyectó: Ana Isabel Zúñiga Daza (Aux. Administrativo Talento Humano)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE POPAYAN

Popayán (Cauca), Trece (13) de abril de dos mil veintiséis (2026)

De la respuesta ofrecida por la señora JOHANA ANDREA BELTRAN IJAJI secretaria, de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, mediante [oficio del 31 de marzo de 2026](#) se advierte la necesidad de vincular a este trámite a algunas entidades y dependencias, con el fin de integrar debidamente el contradictorio.

Por tanto, el despacho. Dispone:

1. **VINCULAR** a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL BORDO (CAUCA) en calidad de LITISCONSORTES NECESARIOS.
2. **SOLICITAR** al Juzgado Segundo Administrativo de Popayán, (Cauca), copia del proceso distinguido con el radicado No. radicado No. 19001-33-33-002-2024-00264-00.
3. **OFICIAR** al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN para que, de manera inmediata, publique en sus respectivas páginas web, o través que, del medio más expedito, presente auto admisorio y el libelo de tutela, a los partícipes en el Proceso Ordinario de Traslado de Docentes de Aula y Docentes Orientadores 2024 y quienes a través de la Resolución No. 20251770158784 del 24 de septiembre de 2025 se conforman la lista de elegibles. Con el de que se enteren de este trámite, y en el término de un (1) días ejerzan ante este Juzgado su derecho de contradicción y defensa, de acuerdo con sus intereses.
4. Con el fin de que procedan a ejercitar los derechos de contradicción y de defensa, así mismo para los fines de notificación personal, CORRASE TRASLADO de la presente solicitud de acción de tutela y admisión de esta a las entidades accionadas.
5. **SEÑALAR** el término de **UN (1) DIA**, contado a partir de aquel en que sea recibido el correspondiente oficio, para que dé respuesta a las pretensiones consignadas por la accionante y con el fin que proceda a ejercitar el derecho de defensa.
6. **PREVENIR** al accionado que los informes respectivos se considerarán rendidos bajo la gravedad del juramento. En el evento que la información

Auto sustanciación No. 232  
Tutela No. T-19240-2  
Ref. Proceso: 19001318700220261924000  
Accionante EFREN JUAN BOLAÑOS ENRIQUEZ  
Accionados: MUNICIPIO DE POPAYAN - SECRETARIA DE EDUCACION  
Vincula Tutela

solicitada no se remita dentro del plazo fijado, se tendrán por ciertos los hechos manifestados por el actor y se entrará a resolver de plano.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



EDWIN LEANDRO YATE PAZ  
Juez

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



Juzgado Segundo De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad  
Palacio Nacional –Segundo Piso Oficina 219 Tel.8224475  
Correo Electrónico [J02ejpayan@Cendoj.Ramajudicial.Gov.Co](mailto:J02ejpayan@Cendoj.Ramajudicial.Gov.Co)  
Popayan, Cauca

OFICIO No.415  
13 de abril de 2026

Señores  
**COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**  
[notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)

Señores  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAUCA**  
[notificaciones.educacion@cauca.gov.co](mailto:notificaciones.educacion@cauca.gov.co)

Señores  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL BORDO (CAUCA)**  
[notificacionesjudiciales@patia-cauca.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@patia-cauca.gov.co)  
[contactenos@patia-cauca.gov.co](mailto:contactenos@patia-cauca.gov.co)

Señores  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN, (CAUCA)**  
[j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Señores  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
[notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Señores  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN**  
[atencionalciudadano@popayan.gov.co](mailto:atencionalciudadano@popayan.gov.co)  
[notificacionesjudiciales@popayan.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@popayan.gov.co)

Tutela No.: T-19240-2  
Ref. Proceso: 19001318700220261924000  
Accionante EFREN JUAN BOLAÑOS ENRIQUEZ  
C.C. No. 87571974  
Accionados: MUNICIPIO DE POPAYAN - SECRETARIA DE EDUCACION

Mediante el presente se le informa que este despacho profirió auto que VINCULA TUTELA en el proceso de la referencia. Para lo cual se le remitirá copia del auto referido y sus anexos.

[T-19240 EFREN JUAN BOLAÑOS ENRIQUEZ vs MUNICIPIO DE POPAYAN - SECRETARIA DE EDUCACION](#)

Atentamente,

**(Original firmado)**  
**BRAYAN MOSQUERA RODRIGUEZ**  
Asistente Administrativo